

Buenos Aires, 29 de abril de 2020. -

Señores
Comisión Nacional de Valores
Subgerencia de Fondos Comunes de Inversión
Presente

Ref.: RG 836/20 Suspensión operatoria

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de informar que con motivo de la Resolución General CNV N° 836/20 - que dispusiera que aquellos fondos comunes de inversión cuya moneda sea la moneda de curso legal, deberán invertir al menos, el 75% del patrimonio del mismo en instrumentos financieros y valores negociables emitidos en el país exclusivamente en la moneda de curso legal- esta Sociedad Gerente en uso de sus facultades y a fin de analizar el impacto de la normativa y garantizar una cabal protección del público inversor, ha dispuesto la suspensión de la operatoria de suscripciones y rescates para los siguientes fondos comunes de inversión administrados por esta entidad:

- Desarrollo Argentino I Fondo Común de Inversión Abierto para Proyectos Productivos de Economías Regionales y de Infraestructura
- Desarrollo Argentino II Fondo Común de Inversión Abierto para Proyectos Productivos de Economías Regionales y de Infraestructura
- Compass Renta Fija III
- Compass Renta Fija IV

La Sociedad informará cualquier novedad relevante para el público inversor por esta vía.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atentamente.

Pablo Matsumoto
Gerente de Cumplimiento